

RESOLUCION N° 85-1-1-1- 00316

GILBERTO NOVOA MONTALVO,
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO, ENCARGADO DEL
DESPACHO EN QUITO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, RE-
DIANTE RESOLUCION N° ADM.85.072 DE 12 DE MARZO DE 1985, DE
LA SEÑORA SUPERINTENDENTA.

CONSIDERANDO:

QUE el 8 de noviembre de 1984 se ha otorgado ante la Nota-
ría Segunda del cantón Quito la escritura pública de aumen-
to de capital y reforma de estatutos de "ACA DEL ECUADOR C.A.",

QUE los señores Patricio Ribadeneira y doctor Gonzalo Chiri-
boya, con el patrocinio del doctor Alejandro Ponca Martínez,
en sus respectivas calidades de Gerente General y Vicepresi-
dente, encargado de la Presidencia de la Compañía, han soli-
citado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo
efecto han presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración me-
diante Resolución N° 777 de 27 de setiembre de 1984, autori-
za a la compañía "ACA ANTIBOLAO" y al señor Sven Agren, ambos
de nacionalidad sueca, para que inviertan en el aumento de
capital de la Compañía;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado
el informe favorable N° SC.DIA.IAE.086 de 23 de febrero de
1985;

QUE el Departamento Jurídico mediante memorando N° DJ-CA-05-
107 de 13 de marzo de 1985 ha emitido informe favorable para
la continuación del trámite, una vez que considera que se ha
dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U L T A D O S :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "ACA
DEL ECUADOR C.A." por (\$ 75'135.000,00) SE-
SENTA Y NUEVE MILLONES CINCO OCHENTA Y CINCO MIL SUQUES -
00/100 con lo que asciende a (\$/ 126'135.000,00) CINCO VEIN-
TISEIS MILLONES CINCO OCHENTA Y CINCO MIL SUQUES 00/100, di-
vidido en 25.237 acciones ordinarias y nominativas de -
(\$/ 5.000,00) cinco mil suques de valor cada una; y, b) la
reforma de estatutos constantes en la referida escritura pú-
blica.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaría Segunda del can-
tón Quito tome nota al margen de la matriz
de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la
presente Resolución y siente razón de esta anotación.

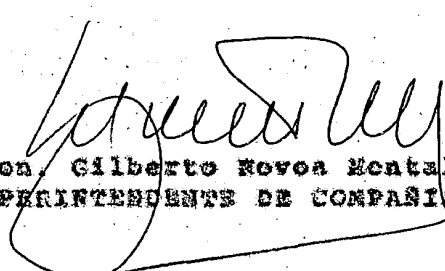
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que la Notaría Segunda del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 16 de abril de 1957 por la cual se constituyó la compañía "FABRICA NACIONAL DE OXIGENO C.A. (FANOR)", que la hoy llamada "AGA DEL ECUADOR C.A." ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 15 MAR 1985


Econ. Gilberto Novoa Mentalvo,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, ENCARGADO

 DJ/CA
Gmm